

DIRECCIÓN DE MERCADOS. **TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

REFERENCE PERSTO SHMININ

FECHA EXPEDICION

43-margn-2020

MYTERIOR

CLAVE FOLIO TRÁMITE SEMMO2735

NOMERE.

DOMINGUEZ OCAÑA GUADALUPE SOLEDAD

UBICACIÓN:

PASEO CERRO DEL 4 POVISSSTE MIRAVALLE

COLONIA CALLE CRUCE 1:

CALLE CRUCE 2: CIRC

SUPERFICIE: TIPO DE CUOTA:

2.00

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFLIO ES DE L'EOMIS"

EXTERNIE

IMPORTE MT2:

\$ 4 20 mits.

DIAS AMPARADOS

FECHA DE VENCIMIENTO:

DARORTE-

\$349.50

VIGENCIA A PARTIR DE:

01-margo-2010

30-abril-2020

MAS DE TRABAJO

LUNES MARTES MIERCULES

JUEVES

DE

11:00.10 a 11:00:10 a

A: 09.30.10 p

NO TRABALA SAHATIO

11.00:16 a

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"" ""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS"

OBSERVACIONES: ART 43 I-D

PHARINO Chavez

LAE JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS GUADALUPE S. DOMINGLUEZ 6.

DOMINGUEZ OCAÑA GUADALUPE SOLEDAD

ADVENTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso estemporal conforme a lo establecido en el regiamento de comercio del municipio de l'aquepaque.

* El puesto que se autoriza es "Semufijo", por lo que el titular del presente permito deberá returnio al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el area compaña.

· No se podrá ocupar más metros que los que autorina el permiso

En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de abraentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al imparir su curso.

· El puesto deberà ser niendido por el titular del permiso.

Los puestos que unidos gas L.P., deberán cumplir con las nomas minimas de cagundad y los tanques no deberán es cader de 30 kilogramos.

Deberán vender úm camente las mercancias o productos autorizados en el permis

e Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreriscon una vigencia máxima de 5 mezos y temendo a la vista ambos documentos.

· Todo permiso requiere de ser removado antes de au vensimiento

Deberá avisar la baja del permise a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

- Después de 3 dias de vensido causará infracción (esté o no trabajando)

OURDA PROHIMDO

« La ranta de habidas alcohólicas, productos de contrebando y piratesta

El miendimiente e présime del guesto a terrena persona.

* Establicerne en las banquetas y otras areas de uno comun en que a juicio de la administración de mercados, constituym un perjuicio para el transito de los pemenes, así como volticulos,

* Instalarise on los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.

" Instalarse a una distancia menos de 10 mas, de puestas de cuminas, bares y enpendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, iratandose de puestos en que se vendan intangas o come stibles similares.

· Instalarse en zonas semodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mis, de los mercados municipales, edificios públicos y judines, y a menos de 30 mis, de distancia del penfénco, ingresos cameteros y avemdas.

Que da estriciamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normaticidad anios mániada, dará causa a la no renovación dolpermito provisional.